



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE SEIS
EQUIPOS DE ASCENSIÓN Y RESCATE A BATERÍA PARA EL SERVICIO DE
PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA DIPUTACIÓN
FORAL DE GIPUZKOA (X26020)**

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. NORMATIVA**
- 3. PARTICULARIDADES Y ELEMENTOS DE LOS EQUIPOS DE ASCENSIÓN Y RESCATE A BATERÍA**
 - 3.1.- Aplicación y destino**
 - 3.2.- Descripción general del torno eléctrico**
 - 3.3.- Accesorios**
 - 3.4.- Características y requisitos de las baterías y del cargador**
 - 3.5.- Características y requisitos del mando a distancia**
 - 3.6.- Características y requisitos de la caja de almacenamiento y transporte**
 - 3.7.- Características y requisitos generales del equipo-torno ascendedor**
- 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR**
- 5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**
- 6. GARANTÍA**



1.- OBJETO

El presente pliego se redacta para determinar las características y condiciones técnicas que deben reunir los seis equipos de elevación y rescate a batería que se van a adquirir para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Dicha contratación irá con cargo a los Presupuestos de Inversiones de 2026 partida presupuestaria 1 0450.500.623.00.01 2026 del citado Servicio de bomberos/as.

Los productos ofertados serán nuevos, de reciente fabricación, elaborados con materiales de primera calidad y cumplirán las características técnicas que se establecen en este documento. Aquellos equipos que no reúnan estos requisitos serán rechazados.

La propuesta técnica reunirá como mínimo, las condiciones técnicas que se describen en los apartados siguientes, las cuales deberán quedar perfectamente justificadas en las ofertas que se presenten, en particular los detallados en cada uno de los apartados que se solicite expresamente, no admitiéndose alusiones “conforme a pliego” o “copia literal del pliego técnico.

2.- NORMATIVA

Los elementos objeto de este Pliego deberán cumplir, además de los requisitos contemplados en el presente pliego de prescripciones técnicas, la legislación vigente en España y la Unión Europea, así como los requisitos mínimos y condiciones técnicas de las normativas que le sean de aplicación.

En concreto los tornos de rescate eléctricos deberán contar con la marca CE y cumplirán, como mínimo lo establecido por la Norma Europea en la fecha de adjudicación, debiendo estar fabricados de acuerdo con las directivas europeas 2006/42/EC (MD) y 2014/53/EC (RED). El ofertante deberá adjuntar los certificados oficiales de cumplimiento correspondientes a estas directivas.

El aparato deberá suministrarse además con una etiqueta de clasificación de la máquina adherida a la carcasa en un lugar visible, donde se indique que está homologado según la directiva europea de máquinas 2006/42/CE para la elevación de personas y equipos.

Asimismo, las ofertas incluirán una memoria en la que detallarán el cumplimiento de todas y cada una de las prescripciones técnicas, aportando datos específicos para la comprobación de tal extremo.



3.- PARTICULARIDADES Y ELEMENTOS DE LOS EQUIPOS DE ASCENSIÓN Y RESCATE A BATERÍA

3.1.- Aplicación y destino

El equipo estará homologado según la directiva de Máquinas como sistema de elevación de cargas y equipos.

Los equipos de elevación y rescate a batería se utilizarán para el rescate de personas en los que la elevación ("trabajos en altura") o/y el descenso tanto del rescatador como de las personas rescatadas son el fundamento de la operación. El equipo de elevación y rescate se utilizará conectado a un sistema primario de cuerdas que ejercerá de cuerda guía o tractora, si bien la instalación completa deberá constar además con un sistema de cuerdas secundario de respaldo o seguridad.

La versatilidad y eficacia de estos equipos hacen que vayan a ser utilizados en todo tipo de intervenciones y en condiciones de trabajo adversas, ya sean salvamentos y rescates técnicos urbanos o en medio montañoso, incendios estructurales o asistencia técnica diversas, tales como, rescates en zanjas o edificios colapsados, podas de árboles, retiradas de nidos de avispas asiáticas e incluso en actuaciones con presencia de sustancias peligrosas, por lo que su funcionamiento y durabilidad también debe ser garantizada en este tipo de medios y condiciones.

Por ello, el equipo deberá estar diseñado para poder trabajar en entornos exigentes y en condiciones climatológicas y de trabajo adversas, debiendo en todo caso poder operar de forma óptima en rangos de temperatura situados entre -10° C y +40° C.

3.2.- Descripción general del torno eléctrico

Cada equipo y torno de elevación y rescate objeto de concurso se refiere a una máquina autónoma y portátil de accionamiento eléctrico, alimentado por una batería intercambiable, que actuando sobre una cuerda guía y tractora permite a su usuario subir o bajar a demanda a través de la misma para acceder al lugar del incidente y poder realizar los trabajos de rescate o evacuación necesarios.

Su diseño, deberá ser compatible con los equipos de trabajo en altura actualmente operativos en este Servicio y responderá a las necesidades propias que un trabajo de estas características requiere, en el que primará la ergonomía, manejabilidad, ligereza, durabilidad, robustez y seguridad que una máquina de estas características debe ofrecer.

El accionamiento del torno contará con un selector de maniobra y control para ascender y descender, el cual moverá mediante un motor eléctrico el conjunto de roldana(s) tractora(s) donde se alojará la cuerda de trabajo.



Asimismo, dispondrá de un mando inalámbrico para la puesta en marcha y control de velocidad, el cual deberá poder ser manejado por el operador con una sola mano y provista de su correspondiente guante de protección.

El torno eléctrico contará al menos con los siguientes elementos integrados en el aparato:

- Punto de posicionamiento del aparato
- Punto de conexión para conectar el aparato a una persona
- Guía de la cuerda
- Botón de encendido y apagado
- Acelerador bidireccional
- Freno de emergencia
- Asa para transporte
- Palanca de descenso en caso de emergencia
- Batería desmontable
- Indicador de nivel de batería

El torno deberá ser compatible con las cuerdas utilizadas habitualmente por las dotaciones de rescate y trabajos en altura de nuestro Servicio (actualmente cuerda estática/semiestática de 11 mm, según norma EN 1891).

El torno deberá estar homologado para soportar o levantar una carga de al menos 220 kg y hasta 2 personas de forma segura durante su uso normal.

En lo que se refiere al rango de velocidades de trabajo del torno serán las siguientes:

- velocidad de ascenso: $0 \leq 24$ m/minuto
- velocidad de descenso: $0 \leq 25$ m/minuto
- velocidad de descenso en emergencia: $0 \leq 25$ m/minuto

El torno eléctrico deberá disponer de un grado de protección IP55, estando por ello protegido contra el polvo y contra lluvia o chorros de agua de baja presión en cualquier dirección.

3.3.- Accesorios

La oferta deberá incluir al menos los siguientes elementos y accesorios:

- Un torno eléctrico ascendedor para elevación y rescate
- una batería principal y otra idéntica de repuesto por cada aparato
- un cargador de baterías con su cable para la conexión eléctrica por cada aparato
- un mando inalámbrico con batería interna recargable por cada aparato
- las herramientas necesarias para un adecuado mantenimiento del torno ofertado
- una caja de transporte y almacenaje correspondiente a cada aparato



3.4.- Características y requisitos de las baterías y del cargador

Cada equipo de trabajo deberá disponer de dos baterías desmontables de iones de litio: una batería principal y una de reserva. Ambas baterías deberán ser idénticas. Las baterías deben tener una vida útil de al menos 5 años en condiciones normales de uso.

Las baterías deberán llevar incorporado un sistema de gestión propio dotado con una electrónica de seguridad que controle y gestione constantemente al menos los siguientes parámetros:

- niveles de carga
- temperatura
- producción de energía de todas las celdas

El sistema de gestión de la batería deberá estar diseñado además para apagar temporalmente la batería en caso de sobrecalentamiento o de sobrecarga, evitando así daños en la propia batería o que la batería se vuelva inestable y se incendie.

En caso de sobrecalentamiento de la batería el sistema de gestión deberá estar diseñado para apagar la batería hasta que se haya enfriado a la temperatura de funcionamiento.

Las baterías deberán poder cargarse a cualquier nivel de carga sin que se produzca ningún "efecto memoria". En el caso de que las baterías se encuentren totalmente descargadas, el tiempo máximo de carga será inferior a 100 minutos. Mientras se realiza la carga de la batería, se debe mostrar el nivel de carga momentáneo de esta, así como cuando la batería se encuentre totalmente cargada.

Los equipos de elevación y rescate contarán además con un sistema que regenere energía durante el descenso, de tal forma que recargue la batería.

3.5.- Características y requisitos del mando a distancia

El torno contará además con un mando a distancia que permita utilizarlo tanto para la elevación de personas como de cargas o equipos.

El torno deberá poder ser operado por un mando a distancia a una distancia mínima de 100 metros en línea de visión directa.

Cuando se utilice el mando a distancia se interrumpirá el control del acelerador situado en el torno, si bien a voluntad del operador, este podrá volver a retomar el control a voluntad. Cuando el mando a distancia se apague con el botón ON/OFF o este no se utilice durante unos segundos, el control debe volver automáticamente al aparato.

En caso de estar encendido el mando a distancia y no se haya usado durante los últimos 30 minutos, este debe apagarse automáticamente.

El mando a distancia contará con al menos los siguientes elementos:

- Botón de encendido/apagado
- Selección de subida y bajada/velocidad
- Indicador de velocidad
- Indicador LED de conexión y encendido

El mando a distancia deberá estar equipado con una batería interna que se cargue mediante un cable USB y un adaptador que deberán ser también suministrados por el licitador. En el caso de que la batería interna del mando a distancia se encuentre totalmente descargada, el tiempo máximo de carga será inferior a 100 minutos.

3.6.- Características y requisitos de la caja de almacenamiento y transporte

Todos los elementos y accesorios que componen cada uno de los equipos (torno eléctrico, dos baterías, cargador de baterías, mando inalámbrico y herramientas para mantenimiento) deberán ser suministrados en una caja compacta para ser guardadas durante su almacenamiento y transporte. Esta caja deberá también ser incluida en la oferta y ser suministrada por la empresa adjudicataria.

La caja de transporte y almacenamiento deberá estar dimensionada para alojar todos los elementos que componen el equipo (torno de elevación, baterías, cargador y mando a distancia). Los elementos y accesorios deberán estar organizados y protegidos internamente dentro de la caja por un material conformable del tipo espuma o similar que se adapte al contorno de cada uno de los elementos, de forma que los mantenga sujetos y organizados.

La caja deberá ser suficientemente robusta para soportar el peso de todos los elementos y tener una resistencia suficiente como para aguantar golpes o movimientos bruscos sin deformarse ni deteriorarse.

3.7.- Características y requisitos generales del equipo-torno ascendedor

A continuación, se detallan a modo resumen la relación de características más importantes que debe disponer el equipo ofertado:

Accionamiento	Mediante un motor eléctrico que accionará el conjunto de roldana(s) tractora(s).
Maniobra y control	Selector para ascender/descender, mando para puesta en marcha y control de velocidad, siendo posible para ser manejado por el operador con una sola mano provista de su correspondiente guante de protección.
Alimentación	Eléctrico a batería
Batería	De ion-litio, con ausencia total del denominado "efecto memoria".



Cuerda guía y de tracción	Elevación de personal - EN 1891
Carga de trabajo segura (SWL/WLL)	Igual o superior a 220 kg (2 personas)
Velocidad de ascenso (elevación)	Ajustable/variable/secuencial entre 0 y 24 metros/minuto
Velocidad de descenso	Ajustable/variable/secuencial entre 0 y 25 metros/minuto
Velocidad de descenso en emergencia	Ajustable/variable/secuencial entre 0 y 25 metros/minuto
Autonomía de la batería	Tomando como carga referencial a desplazar 100 kg (bombero y equipo) a una temperatura ambiente de 20° C deberá ser capaz de proporcionar una autonomía suficiente para realizar al menos 500 m de ascenso continuo.
Tiempo de recarga de la batería	Máximo 100 minutos (de vacía a totalmente recargada)
Rango de temperaturas de uso	-10 °C a +40 °C
Seguridad y protecciones integradas	• sobrecarga (limitador) • sobrecalentamiento • sistema o mecanismo que permita realizar descenso de emergencia
Peso del torno ascendedor con batería	Máximo 14 kg
Diseño y dimensiones máximas del torno	Dentro del peso máximo establecido, su diseño será compacto y sus dimensiones permitirá la manipulación del aparato por una sola persona y con una sola mano (dimensiones máximas 65x40x45 cm)
Mando a distancia	Distancia mínima de operación con el mando de 100 m (con contacto visual directo)
Resistencia al polvo/agua	IP55

4.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR

Con la oferta se incluirán los siguientes documentos:



- a) Documento detallando el torno ofertado.
- b) Relación de la normativa aplicada y certificados oficiales de cumplimiento correspondientes a estas directivas.
- c) Datos del fabricante del torno y del distribuidor.
- d) Guía o manual del usuario donde se especifiquen al menos los siguientes aspectos: elementos del equipo, descripción del sistema y condiciones de seguridad, manual de uso y configuración del equipo, cuidados de la batería, revisión, mantenimiento y limpieza de los equipos, garantía y datos técnicos.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario está obligado a entregar los equipos objeto de concurso antes del 31 de diciembre de 2026 en el parque de Bomberos de ORIA (Tolosa) de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

El adjudicatario incurrirá en mora, sin necesidad de ser requerido por la Diputación, caso de no efectuar la entrega en el plazo citado.

6.- GARANTÍA

La garantía será de 2 años como mínimo para los equipos de trabajo, y un año como mínimo para las baterías. El periodo de garantía empezará a contar a partir de la fecha de recepción de conformidad del suministro.

Asimismo, las empresas licitadoras deberán garantizar la disponibilidad de repuestos de los equipos ofertados, así como un servicio de soporte y asistencia técnica cualificada autorizada, asegurando el mantenimiento, reparación y suministro de repuestos, componentes y baterías durante la vida útil del equipo y en un plazo mínimo de 10 años.

Donostia, 23 de septiembre de 2026

Realizado por el técnico:

Alberto de la Fuente Valles

Oficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

Visto bueno:

Jose Maria Azcoaga Lasheras

Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento